AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL BARRANQUILLA

Rad. 080012204000**2021 00042-00** Ref. Interna No. 2021-00044-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: <u>CEFERINO MANUELPERTUZ PIZARRO, OLGA ISABEL PERTUZ PIZARRO Y OSWALDO FRANCISCO PERTUZ PIZARRO,</u> a quienes no se han podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha febrero 5 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELICER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) ALFONSO PERTUZ MENDOZA, contra FISCALÍA 18 DELEGADA ANTE LOS JUECES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, UNIDAD DEDELITOS CONTRA LA VIDA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL ATLÁNTICO. VINCULAR en calidad de tercero a CEFERINO MANUELPERTUZ PIZARRO, OLGA ISABEL PERTUZ PIZARRO Y OSWALDO FRANCISCO PERTUZ PIZARRO

.

Se solicita al ciudadano vinculado, para que dentro de las <u>veinticuatro (24) siguientes</u> a la notificación del presente auto, se sirvan rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Barranquilla, febrero 8 de 2021

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla